REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Retiro
Tierra de Agricultores

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO
05 DIC 2018
OFICINA DE PARTES

RETIRO, 05 DIC 2018
DECRETO EXENTO N° 3.825

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
3. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 **"Art. 10 J)** El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Según Memo N° 94 de Directora Sala Cuna Mi nidito, con fecha 03.12.2018.

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de Contratar los Servicios de un Técnico eléctrico, ya que por el trascurso de los años, es necesario evaluar el sistema eléctrico y cambio de iluminación Led, consistente en retiro e instalación de 112 tubos Led nuevos de 18 watts de potencia, platafones Led sobrepuestos, remplazo de enchufes en mal estado, equipos estanos alta eficiencia dañados y remplazo de extractores en mal estados por equipos nuevos para Sala Cuna Mi Nidito, esto incluye mano de obra y materiales, con cargo a Jardines V.T.F.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación, de acuerdo a lo señalado al considerando.

DECRETO:

1° AUTORICESE, Trato Directo, La contratación del Proveedor **BRUNO GONZALEZ MUÑOZ** RUT **14.388.770 - 7.** Por "Servicios de reparación en alumbrado y fuerza en Sala Cuna Mi Nidito, con cargo a Jardines V.T.F., a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de $ 890.000 pesos IVA incluido.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 06, Asignación 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificación" por un monto de $ 890.000 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2018.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cumplase.
"Por orden del alcalde"

I. MUNICIPALIDAD RETIRO JEFE DAEM

V°B° NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ENCARGADA FINANZAS D.A.E.M.

BERNARDITA MAUREIRA NAVARRETE
ENCARGADA DE LA OFICINA DE FINANZA
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA (s)

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO